## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 19 de abril de 2017

Núm. 44



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2017, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir para contratar el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

- 1.- Objeto del contrato: Arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez.
- 2.- Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación anual es el siguiente: 1.800,00 €, al alza.
- 3.- Duración del contrato: La duración del contrato será de tres años. Este contrato podrá ser prorrogado por otro período de tres años siempre que exista mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez y el arrendatario. Este contrato empezará a regir el día de su formalización.
- 4.- Pago del precio: El pago anual del precio del arrendamiento se hará efectivo por el adjudicatario anualmente y por adelantado cada uno de los tres años de duración del contrato. El pago del precio del primer año se hará efectivo a la firma del contrato y el de los otros dos años en la misma fecha del año correspondiente. La falta de pago anual del precio será causa de rescisión del contrato.
- 5.- Garantías provisional y definitiva: No se exige fianza provisional. La fianza definitiva será el 5 por 100 del precio total de adjudicación de los tres años de contrato.
- 6.- Requisitos para participar en la licitación: Los establecidos en la cláusula VII del pliego de cláusulas administrativas y particulares que podrán consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez.
- 7.- Presentación de proposiciones, formalidades, documentos adjuntos; lugar y plazo de presentación:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación para el arrendamiento para vivienda del edificio propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez sito en Plaza nº 1 de Aldehuela de Periáñez".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará " Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista ". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tribu-



Núm. 44

## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 19 de abril de 2017

tarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

El sobre B se subtitulará " Oferta económica " con el siguiente modelo:
D con domicilio en expedido
en y D.N.I. nº, en nombre
propio (o en representación de como acredito por entera
do del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela de Periáñez en el Boletín Oficia
de la Provincia nº, de fecha, y del pliego de cláusulas administrativas particulares que
ha de regir en la licitación para el arrendamiento para vivienda del edificio sito en Plaza nº 1
de Aldehuela de Periáñez, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en la
misma, comprometiéndose a arrendarlo en el precio anual de
euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstan
cias que establece el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, po
el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Lugar, fecha
y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento o por correo en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas.

8.- Pliego de cláusulas administrativas y particulares: El aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez por el que se rige esta licitación, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanudará tras la resolución de aquellas por el Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez.

Aldehuela de Periáñez, 7 de abril de 2017. – La Alcaldesa, Ma Reyes Vallejo Indiano. 985